

ACTA

PLENARIO COMISION NEGOCIADORA DEL XIX CONVENIO COLECTIVO

REUNIÓN Nº 2
MANTENIDA EL 23 DE FEBRERO DE 2010

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN:

D. JESUS BENÍTEZ BENÍTEZ.-
D. JOSE LUIS REYERO FERNÁNDEZ.-
D. RAFAEL CASTILLO PALAZUELOS.-
Dª BEATRIZ RODRÍGUEZ VILLADANGOS.-
D. JUAN J. CASTRO SANJURJO.-
D. JOSE L. SUÁREZ MACHARGO.-
D. JOSE A. AGUIRRE ZUBIETA.-
D. CARLOS BUENO RODRÍGUEZ.-
D. FERNANDO GARRIDO MONTES.-

POR LA REPRESENTACIÓN de los TRABAJADORES:

U.G.T.: D. LUIS PÉREZ ALDAY
D. JUAN CAÑAL CANTELI
D. ADOLFO GALLEGU ROMERO
D. ROBERTO LANCHARES GONZALEZ
D. JESÚS MADRAZO ABIN
D. ANTIDIO FERNÁNDEZ CUESTA (Asesor)

CC.OO.: D. JOSE A. BARCENILLA DE LA FUENTE
D. JOSE M. PEREZ ORUBE
D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ POLI
D. GREGORIO BERMEJO VERDEJO
D. OSCAR L. SAINZ BAIZAN (Asesor)

SEMAF: D. JOSE QUINCE NICIEZA
D. LUIS JAVIER GARCÍA BÁRCENA (Asesor)

C.G.T.: D. JOAQUIN ALONSO CUERVO
D. JORGE COSTALES ALVAREZ (Asesor)

SF: D. JOSE ALFONSO DE FRANCISCO MAINAR
D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (Asesor)

SECRETARIO:

D. JOSE M. MARTÍNEZ ANTUÑA

En Oviedo, el día más arriba señalado, siendo las 12,20 horas, se reúnen los relacionados al margen, al objeto de dar continuidad a la sesión del Plenario de la Comisión Negociadora del XIX Convenio Colectivo.

Se acuerda designar como Secretario de la Comisión Negociadora a don José Manuel Martínez Antuña.

Designación de titulares:

A continuación las partes proceden a designar los siguientes titulares que conformarán la Comisión Negociadora del XIX Convenio Colectivo:

Por la representación social:

UGT

D. LUIS PÉREZ ALDAY
D. JUAN CAÑAL CANTELI
D. ADOLFO GALLEGU ROMERO
D. FULGENCIO BANDERAS RODRIGUEZ
D. JESÚS MADRAZO ABIN

CCOO

D. JOSE A. BARCENILLA DE LA FUENTE
D. JOSE M. PEREZ ORUBE
D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ POLI
D. GREGORIO BERMEJO VERDEJO

SEMAF

D. JOSE QUINCE NICIEZA

CGT

D. JOAQUIN ALONSO CUERVO

SF

D. JOSE ALFONSO DE FRANCISCO MAINAR

Por la representación de la Empresa

D. JUAN DIAZ LOPEZ.-
D. JESUS BENÍTEZ BENÍTEZ.-
D. VALENTIN PÉREZ GARCÍA.-
D. IGNACIO GONZALEZ ARRATE.-
D. JOSE LUIS REYERO FERNÁNDEZ.-
D. RAFAEL CASTILLO PALAZUELOS.-
D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ VILLADANGOS.-
D. JUAN J. CASTRO SANJURJO.-
D. JOSE L. SUÁREZ MACHARGO.-
D. JOSE A. AGUIRRE ZUBIETA.-
D. CARLOS BUENO RODRÍGUEZ.-
D. FERNANDO GARRIDO MONTES.-

Asesores: Se acuerda que el número de asesores a utilizar será el que en cada sesión se necesite, estableciéndose un sistema proporcional por representación sindical con un máximo de tres en función de dicha representación, de tal manera que, el sindicato mayoritario podrá utilizar un máximo de tres asesores, y partiendo de dicha cantidad, se reducirá proporcionalmente según la representación que se tenga.

Presidente: La parte social manifiesta que probablemente proponga la intervención de un Presidente del Convenio, por si hay problemas en la negociación, y que a tal efecto dispondrá de una terna.

La representación de la empresa manifiesta que, en este momento teniendo en cuenta la necesidad de recorte de costes y sin perjuicio de lo que se pueda decidir más adelante no ve necesaria la intervención de un Presidente.

Comisiones de Trabajo: A continuación, la representación de la empresa manifiesta que se estima de interés dar continuidad a los trabajos y negociaciones que se venían desarrollando por conducto de las Comisiones que fueron constituidas en el XVIII Convenio Colectivo, en concreto, la Comisión de Clasificación Profesional, la Comisión Normativa y la Comisión de ACTs/estaciones.

UGT, CCOO, CGT y SF manifiestan que igualmente debería de constituirse una Comisión para que la misma intervenga en el proceso de clasificación de estaciones.

La representación de la empresa contesta que lo que se pretende es dar continuidad a las Comisiones preexistentes y que en este momento no se considera oportuno la creación de dicha Comisión, ello sin perjuicio, del análisis que se haga sobre dicha cuestión.

UGT, CCOO, CGT y SF manifiestan su deseo de que en la Comisión de ACTs/estaciones se trate también la temática de los factores de taquilla.

La representación de la empresa contesta que no ve oportuna la incorporación de otro colectivo a esta Comisión, y que, en todo caso, está prevista la Comisión de clasificación profesional, que en función de los avances que se obtengan tratará las categorías o grupos profesionales que procedan.

Después de diversos comentarios sobre las cuestiones anteriores se acuerda constituir la Comisiones preexistentes en el XVIII Convenio que se han citado, sin perjuicio de analizar las propuestas sobre la Comisión sobre clasificación de estaciones y al incorporación de los factores de taquilla a la Comisión de ACTs/estaciones.

Próxima sesión: la representación de la empresa propone que la próxima sesión de la Comisión se celebre en la segunda quincena de marzo, y que para la misma las partes puedan llevar sus propuestas de negociación para iniciar la definición de los temas prioritarios a tratar.

SF solicita la documentación de la masa salarial correspondiente al año 2009.

La representación de la empresa señala que la documentación a aportar se realizará cuando los datos se encuentren cerrados y, en su caso, aprobados por la CECIR ya que la masa salarial del 2009 se encuentra aún por cerrar definitivamente y está pendiente de la aprobación por parte de la CECIR. El aportar en estos momentos información no consolidada generaría problemas innecesarios a la hora de negociar.

Finalmente se acuerda que la próxima convocatoria se celebrará en la segunda quincena de marzo, momento en el que las partes aportarán sus propuestas de negociación y si se dispone de documentación económica a aportar se entregará para la disposición de la parte social.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas de la fecha.

Por la empresa



Por la representación social,

UGT

CCOO

SEMAF

CGT

SF

Secretario.

